

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 008 DE 2020

OBJETO: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, está interesado en recibir propuestas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía 008 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA- Y DE LOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENTRE OTROS EN LOS CUALES TENGA INTERES.”**

PRESUPUESTO

Para el presente proceso de selección, se tiene un presupuesto oficial estimado en la suma de hasta **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 189.569.921) IVA INCLUIDO.**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales o los que se llegaran a establecer y le fueren aplicables. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio y así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal, No. 202000092 del 04 de febrero de 2020. Rubro Presupuestal 1001000210130 - Remuneración de Servicios Técnicos, expedido por la Dirección de Contabilidad.

PLAZO

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 diciembre de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato se constituye en cada uno de los municipios en los cuales se encuentran ubicados los bienes muebles e inmuebles del IDEA, relacionados en el numeral **2.1. ALCANCE DEL CONTRATO.**

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Subgerencia Administrativa, ubicada en la Calle 42 52-259, de la ciudad de Medellín, teléfono 3547700 - 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: www.colombiacompra.gov.co.

Durante el término del proceso, la Entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.

INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual

suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Administrativa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), link: www.colombiacompra.gov.co.
El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de selección se se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$189.569.921) IVA INCLUIDO**, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$125,000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio en un valor equivalente a **TRECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 380'778.000)**.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública,	20 de Mayo de 2020
Proyecto Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos y borrador minuta del contrato	20 de Mayo de 2020
Manifestación de Interés Mipymes para participar en el proceso de selección	Hasta el 28 de mayo de 2020
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 01 de junio de 2020
Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	01 de junio de 2020

Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	01 de junio de 2020
Plazo para manifestación de interés por parte de los proponentes	Desde el 02 al 04 de junio de 2020
Sorteo de consolidación de oferentes si aplica, y publicación del listado de consolidación de oferentes	El 08 de junio a las 10:00 am El sorteo se llevará a cabo en de forma virtual. Las indicaciones serán publicadas con anterioridad al mismo en el SECOP.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 05 de junio de 2020
Plazo para publicar adendas.	Hasta 10 de junio de 2020.
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	12 de junio de 2020 a las 10:00 Horas.
Apertura de propuestas.	12 de junio de 2020, a las 10:15 horas.
Publicación informe preliminar de Evaluación.	19 de junio de 2020
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 23 al 25 de junio de 2020
Publicación del informe final de evaluación	Hasta el 01 de julio de 2020
Procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas,	03 de julio de 2020 a las 10:00 horas.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	03 de julio de 2020
Celebración del contrato y legalización.	Hasta el 10 de julio de 2020
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Ejecución	Según planeación precontractual
Forma de pago	Ver numeral 6.4 del pliego de condiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debido a la situación grave en materia de salud causada por la pandemia del virus COVID-19 y acogiéndonos a medidas tendientes a prevenir los contagios o, por lo menos, a disminuir la velocidad de incremento del brote, se utilizarán los medios electrónicos para las entregas de las propuestas de la siguiente manera:

- Las propuestas deben ser remitidas a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co
- La propuesta debe estar en formato PDF, no debe tener un peso mayor a 35MB y con contraseña para la apertura de la misma, para el caso de los archivos comprimidos, el IDEA no se hace responsable de la correcta descarga de la información.
- La fecha y hora de recibo de las propuestas será la registrada en el correo electrónico contratosidea@idea.gov.co, para el efecto y conocimiento del proponente se enviará confirmación de recibo con el pantallazo de la hora de recibo, es de anotar, que para el caso que se envíen varios correos, se tomara como fecha y hora de presentación el último correo recibido por el Instituto.
- Tener en cuenta que es responsabilidad del proponente enviarlo con suficiente anterioridad para que el correo llegue antes de la hora de cierre establecida en el cronograma de la invitación numeral 2.1., esto teniendo en cuenta que la hora de envío no será la misma de recibo por parte del correo del IDEA debido a los tiempos de tránsito y validación en los servidores.
- En aras de garantizar a los proponentes que las propuestas no sean abiertas antes de la hora de apertura de las mismas, el proponente deberá enviar el correo con confirmación de recibo y de lectura, dicho correo no

será abierta hasta la hora establecida de apertura en el cronograma de la invitación, igualmente deberá enviar al correo contratosidea@idea.gov.co la contraseña para la apertura del documento en PDF después de la hora de cierre y antes de la hora de apertura.

- El correo recibido con la propuesta será radicado en el centro de administración documental por parte de la Dirección Técnica Contractual y Administrativa del IDEA.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual, en consecuencia, se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta debe ser presentada en un **(1) original**, debidamente legajada y foliada, la cual deberá ser entregadas dentro del plazo fijado, en documento protegido con contraseña y que en el cuerpo del correo se establezca el rotulo como se señala a continuación:

Señores INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA- Subgerencia Administrativa Calle 42 #52-259 Medellín Selección Abreviada de Menor Cuantía 008 de 2020 Objeto: REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y DE LOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENTRE OTROS EN LOS CUALES TENGA INTERES.
Sobre: _____
Folios: _____
Datos del proponente
Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deben ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente. **Se exceptúa la propuesta económica, la cual, en caso de tener modificaciones, enmiendas o tachaduras, constituirá causal de rechazo.**



Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-06), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con El Salvador, y Guatemala.

